



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	5 DE ENERO DE 2002	6191
-----------	-----------------------	--------------------	------

No. 16405



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE BALANCAN, TABASCO.
2001 - 2003

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO.

EDICTO

C. ANDREA MOSQUEDA BAÑOS, mayor de edad, con domicilio ubicado en la calle **MARINA S/N** de la Colonia **EL CARMEN** de esta Ciudad, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la Calle **MARINA S/N** de esta Ciudad, constante de una superficie de **141.27** Metros Cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

NORTE: 6.75 METROS LINEALES, CON ENRIQUE VALLADARES E HIPÓLITO DE LA CRUZ HERNANDEZ

SUR-ESTE 11.52 METROS LINEALES, CON LA CALLE RAMÍREZ Y
2.05 METROS LINEALES, CON LA CALLE MARINA

ESTE: 17.82 Y 5.90 METROS LINEALES, CON SANTIAGO CABRERA PEREZ

OESTE: 22.82 METROS LINEALES, CON DOMINGO SANTIAGO JIMENEZ.

Para cuyo efecto se acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en General para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el termino de OCHO DIAS en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales, Parajes Públicos y Periódico de mayor circulación, esto de acuerdo a lo estatuido en el Artículo 162 del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Balancán, Tab., A 14 DE NOVIEMBRE del 2001



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**

EL SECRETARIO

LIC. FERNANDO PALACIOS HERNANDEZ.

**ATENTAMENTE
~~SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN~~
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

C. SAUL PLANCARTE TORRES.



No. 16406



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO.

EDICTO

C. YSABEL MONTUY ESTEBAN, mayor de edad, con domicilio ubicado en la calle **18 DE AGOSTO** número **16** de la Colonia **EL CARMEN** de esta Ciudad, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la Calle **18 DE AGOSTO** numero **16** de esta Ciudad, constante de una superficie de **127.428** Metros Cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

NORTE: 14.80 METROS LINEALES, CON LEONIDES MONTUY ESTEBAN

SUR: 14.80 METROS LINEALES, CON DORA BALAM HERRERA

ESTE: 8.52 METROS LINEALES, CON ELADIO ESTEBAN POZO

OESTE: 8.70 METROS LINEALES, CON CALLE 18 DE AGOSTO.

Para cuyo efecto se acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en General para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el termino de **OCHO DIAS** en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales, Parajes Públicos y Periódico de mayor circulación, esto de acuerdo a lo estatuido en el Artículo 162 del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Balancán, Tab., **A 14 DE NOVIEMBRE del 2001**



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

ATENTAMENTE:
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. SAUL PLANCARTE TORRES.

EL SECRETARIO.

LIC. FERNANDO PALACIOS HERNANDEZ.

No. 16407



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE BALANCAN, TABASCO.
2001 - 2003

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAN, TABASCO.

EDICTO

C. LEONIDES MONTUY ESTEBAN, mayor de edad, con domicilio ubicado en la calle **18 DE AGOSTO** número **18** de la Colonia **EL CARMEN** de esta Ciudad, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la Calle **18 DE AGOSTO** numero **18** de esta Ciudad, constante de una superficie de **147.66** Metros Cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

NORTE: 14.84 METROS LINEALES, CON LISANDRO DOMINGUEZ
SUR: 14.78 METROS LINEALES, CON YSABEL MONTUY ESTEBAN
ESTE: 10.28 METROS LINEALES, CON ELADIO ESTEBAN POZO
OESTE: 9.66 METROS LINEALES, CON CALLE 18 DE AGOSTO.

Para cuyo efecto se acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en General para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el termino de **OCHO DIAS** en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales, Parajes Públicos y Periódico de mayor circulación, esto de acuerdo a lo estatuido en el Artículo 162 del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Balancán, Tab., A **14 DE NOVIEMBRE** del 2001



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

ATENTAMENTE:
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

C. SAUL PLANCARTE TORRES.

EL SECRETARIO.

LIC. FERNANDO BALACIOS HERNANDEZ.

No. 16408



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAH, TABASCO. 2001 - 2003

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BALANCAH, TABASCO.

EDICTO

C. TOMASA EHUAN JIMENEZ, mayor de edad, con domicilio ubicado en la calle **27 DE FEBRERO S/N** de la Colonia **"LAS FLORES"** de esta Ciudad, se ha presentado ante este H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la Calle **27 DE FEBRERO S/N** de esta Ciudad, constante de una superficie de **243.11** Metros Cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

- NORTE: 20.88 METROS LINEALES, CON JORGE DIAZ SANCHEZ**
- SUR: 20.50 METROS LINEALES, CON CONCEPCIÓN CAMBRANO ARCOS**
- ESTE: 11.15 METROS LINEALES, CON JORGE DIAZ SANCHEZ**
- OESTE: 12.35 METROS LINEALES, CON CALLE 27 DE FEBRERO.**

Para cuyo efecto se acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en General para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el termino de **OCHO DIAS** en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales, Parajes Públicos y Periódico de mayor circulación, esto de acuerdo a lo estatuido en el Artículo 162 del Reglamento de Terrenos del Fondo Legal.

Balancah, Tab., **A 14 DE NOVIEMBRE del 2001**



PRESIDENCIA MUNICIPAL

**ATENTAMENTE:
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE MUNICIPAL.**

C. SAUL PLANCARTE TORRES.



EL SECRETARIO.

LIC. FERNANDO BALACIOS HERNANDEZ.

No.- 16396

JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL

PODER JUDICIAL
 JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 191/2000 RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO LICENCIADO MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ADY GUADALUPE HORTA MATU (ACREDITADA Y SANTIAGO VELA CONCEPCIÓN (DEUDOR SOLIDARIO), QUE CON FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

Vistos: La cuenta Secretarial se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, Apoderado General de la Institución actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta y en razón de que las partes no hicieron manifestación en relación a los avalúos emitidos por los peritos del ejecutante y de la parte demandada, dentro del término que para tal efecto se le concedió; en consecuencia de conformidad con el artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, aplicado a la materia mercantil, se les tiene por perdido el derecho que tuvieron para hacerlo y como lo solicita el ocursoante, se aprueba el avalúo del Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, para todos los efectos legales a que haya lugar; en consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.- Predio urbano y construcción ubicado en la calle Nardos, manzana tres del Fraccionamiento denominado "Villa Las Flores", de la Ciudad Industrial de esta Población, constante de una superficie de 61.63 M2. SESENTA Y UN METROS SESENTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS, incluyendo una construcción que ocupa un área de 36.68 M2., TREINTA Y SEIS METROS SESENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS, localizados dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 5.76 M., con lote número 19, AL SUR; 5.76 M., con calle Nardos, AL ESTE: 10.70 M., con lote número 11, y AL OESTE; 10.70 M., con lote número 9. En el que está construida una casa-habitación del tipo A-2R de un nivel que consta de Jardín, patio de servicio, sala comedor, una recámara, una alcoba, un baño y cocina, dicho predio fue adquirido mediante escritura pública número 2457 de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y dos, ante la fe del señor Licenciado JORGE ANTONIO DE LA CERDA ELIAS, Notario Público número 6 de ésta Ciudad y la cual fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta

Ciudad el tres de marzo de mil novecientos ochenta y tres, bajo el número 1051 del Libro General de Entradas a folios del 4647 al 4657 del Libro de duplicados volumen 107; quedando afectado el predio número 52343 a folio 193 del libro mayor volumen 204. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el seis de febrero de mil novecientos noventa y tres, bajo el número 1276 del libro general de entradas; a folios del 4955 al 4962 del libro de duplicados volumen 117; quedando afectado por dichos contratos el predio 52343, folio 193, del libro mayor volumen 204.- REC. No.- 492365-410959. EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO. LIC. ARMANDO OVANDO PEREZ. RUBRICA. Al cual se le fijó un valor comercial de \$126,750.00 (CIENTO VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta; que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la Unidad Deportiva, cuando menos el Diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.-----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anunciase la presente subasta por TRES veces dentro de NUEVE días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios de costumbre más concurridos de esta Ciudad, para lo cual explandose los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.-----

ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO HERNÁNDEZ OVANDO, SECRETARIO JUDICIAL, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARIO JUDICIAL
 LIC. PABLO HERNÁNDEZ OVANDO-

No. 16397

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:
PRESENTE.

En el expediente número 158/2001, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, Apoderado General para pleitos y cobranzas de BANCO INVERLAT; SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, en contra de DINA TORRES CAMBRANO, como acreditada, con fecha tres de diciembre del año dos mil uno, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vistos, la razón que antecede se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en los términos de su escrito de cuenta, en su carácter de Apoderado Legal de la parte actora, así mismo y toda vez que ninguna de las partes dio contestación a la vista que se ordenó mediante el punto único del proveído de fecha veintidós de noviembre del año que transcurre, respecto de los avalúos presentados por el perito de la parte actora, y del perito nombrado en rebeldía al demandado, según cómputos secretariales que obran a fojas 260 vuelta, con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio en vigor al momento de la celebración del crédito, se les tiene por perdido tal derecho para todos los efectos legales a que haya lugar por lo que en consecuencia y apareciendo de los presentes autos que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos por los peritos valuadores designados en autos dentro del término concedido para ello y al ser mínima la diferencia, esta autoridad aprueba el dictamen emitido por el perito del Actor Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, en virtud que es el que presenta mayor beneficio para los demandados, para todos efectos legales a que haya lugar.----

TERCERO.- Así mismo como lo solicita el promovente de conformidad con los artículos 1410, 1411 y demás relativos a aplicables del Código de Comercio anterior a la Reforma, así como los numerales 433 y 434, aplicables del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de aplicación supletoria al de Comercio, impuesto al momento de la celebración del crédito, sáquese a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN.- Consistente en un Departamento número 101, Planta Baja, Edificio "T", del Conjunto Habitacional en Condominio Las Torres, ubicado en la Calle Reforma Mendoza de la colonia José María Pino Suárez de esta Ciudad, constante de una superficie de 89.55 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.55 en dos medidas: Con calle Principal en 6.785 metros, con área verde en 3.675 metros. AL SUR, en 10.55 metros, en tres medidas: Con área

verde en 675 metros, con Departamento número 103 en 3.40 metros, con pozo de luz en 3.475 metros; AL ESTE, en 9.78 metros en tres medidas: con área verde en 1.08 metros, con estacionamiento en 7.20 metros, con área verde en 1.50 metros; AL OESTE, en 9.78 metros, en dos medidas: con pasillo de acceso en 8.28 metros, con pozo de luz en 1.50 metros, arriba con Departamento número 201, abajo con Planta de cimentación, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de la demandada DINA TORRES CAMBRANO, bajo el número 13831, folio 88 del Libro de Condominios, volumen 54.-----
Asignándosele a dicho predio un valor comercial de \$284,100.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS CON 00/100 M.N), siendo postura legal, la que cubra cuando menos el monto total del avalúo fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate.-----

CUARTO.- Con fundamento en el numeral 1411 del Código de Comercio anterior a la reforma, afin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad; en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del Remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----
Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada GUADALUPE LOPEZ MADRIGAL, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES.

No. 16404

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

En el expediente número 243/998, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado ANDRES VIDAL CABRERA, Endosatario en Procuración de LUZ MARIA MARIN MORALES, en contra de los Ciudadanos VICTOR PEÑA COLLADO, OMAR PEÑA COLLADO, JUAN MANUEL PEÑA VAZQUEZ Y PRICILA PEÑA COLLADO, se encuentra dos proveídos de fecha veintiocho de marzo y dieciséis de Noviembre del año actual, que copiado textualmente dicen:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO A VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene al licenciado ANDRES VIDAL CABRERA, con su escrito de cuenta, por manifestando y aclarando que el único bien embargado es el predio 41489 folio 84 del Libro Mayor, Volumen 161 el cual fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, aclaración que se le tiene por hecha para todos los efectos legales conducentes.-----

SEGUNDO.- Por otra parte y como lo peticona el ocursoante, en su mismo escrito de cuenta y toda vez que ninguna de las partes, se inconformó al dictamen exhibido por el peño tercero en discordia Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, dentro del término que para tal efecto se les concedió, en consecuencia, se aprueba el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- Asimismo, como lo solicita el ejecutante en su mismo libelo que se provee, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio no reformado, así como lo dispuesto en los numerales 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria a la materia mercantil, sáquese a pública subasta el bien inmueble embargado.-----

Predio Urbano ubicado en la calle Sandino número ochocientos veintitrés colonia Primero de Mayo con una superficie de 125 metros cuadrados con colindancias: Al Noreste; en 25.00 metros con resto del predio que se reserva la vendedora, Al Sureste; en 5.00 metros con resto del predio que reserva la vendedora, Al Suroeste; en 5.00 metros con resto que se reserva la vendedora, al Suroeste; en 25.00 metros con propiedad de Rosario Mondragón Viuda de Suárez, al Noroeste; en 5.00 metros con calle Sandino, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Jurisdicción, quedando afectado el Predio 41489 Folio 84, del libro mayor volumen 161 y al cual le fue fijado un valor comercial de \$174,500.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) y postura legal aquella que cubra cuando menos el monto del avalúo del bien inmueble a rematar.-----

CUARTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio no reformado, a efecto de anunciar legalmente la

venta de los predios descritos, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial del estado como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta ciudad, con la finalidad de convocar postores; fijándose a demás los avisos respectivos, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento en efectivo de la cantidad base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SÁNCHEZ MADRIGAL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA SEYMAR DEL CARMEN HERNÁNDEZ ROVIRA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA ACUERDOS DEL MISMO DIA.-----CONSTE.-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Vista.- La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:-----

UNICO.- Como lo solicita el Licenciado ROBERTO MORALES QUITERIO, mediante su escrito de cuenta, y por las razones que expone se señalan nuevamente las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS, para la diligencia de remate en Primera Almoneda misma que se verificará en los términos del auto de fecha veintiocho de marzo del presente año, debiendo expedir los avisos y edictos correspondientes, dejándose sin efecto las fechas que hubiere sido señalada con anterioridad, para los efectos legales que procedan.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA SEYMAR DEL CARMEN HERNÁNDEZ ROVIRA, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. SEYMAR DEL CARMEN HERNÁNDEZ ROVIRA

No. 16402

JUICIO DE AMPARO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO, A VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL UNO.-----
AL TERCERO PERJUDICADO ANTONIO ARIAS VILLEGAS.

En los autos del juicio de amparo número 1229/2001-IV, promovido por Nury Márquez Mosqueda, contra actos del Juez Primero Civil del Centro, por auto de diecinueve de octubre de dos mil uno, se ordenó: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la ley de amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena emplazar al tercero perjudicado Antonio Arias Villegas, por medio de edictos, a fin de que comparezca a deducir sus derechos, en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de mérito, mismos que serán publicados por tres veces de siete en siete días, apercibido que en caso de no apersonarse al presente juicio, dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TABASCO.

LIC. IVONNE HAYDE MARTINEZ AMIGON.

No. 16427

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL
DEL ESTADO DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente número 104/2001, relativo al Juicio en la VIA DE PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por LUIS POZO AVELINO, con fecha CINCO de Abril del año dos mil uno, se dictó un AUTO DE INICIO que en lo conducente a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL UNO.-----

VISTOS.- LO DE CUENTA, SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- SE TIENE POR PRESENTADO EL CIUDADANO LUIS POZO AVELINO, CON SU ESCRITO DE CUENTA Y DOCUMENTOS QUE EXHIBE, CONSISTENTES EN: UN PLANO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE QUINTANA ROO, DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO, PROPIEDAD DE LUIS POZO AVELINO, UN CONTRATO DE DONACIÓN DE DERECHOS DE POSESION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO CESIONISTA O CEDENTE LA SEÑORA ROSARIO POZO AVELINO, Y POR LA OTRA COMO CESIONARIO EL SEÑOR LUIS POZO AVELINO, RESPECTO A UN PREDIO URBANO, UBICADO EN LA CALLE QUINTANA ROO NUMERO 421, DE ESTA CIUDAD, UNA CONSTANCIA DE POSESION A NOMBRE DE LUIS POZO AVELINO, EXPEDIDO POR EL SUSCRITO MOISÉS CASTILLO MARTINEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TABASCO, UNA INSCRIPCIÓN CATASTRAL A NOMBRE DE LUIS POZO AVELINO, EXPEDIDO POR EL CIUDADANO ROBERTO PEREZ ZAMUDIO, SUBDIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL, UN RECIBO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL CON NUMERO DE FOLIO 24864, A NOMBRE DE POZO AVELINO LUIS, UNA CONSTANCIA DE NEGATIVA DE INSCRIPCIÓN A NOMBRE DE LUIS POZO AVELINO, UNA CONSTANCIA CATASTRAL A NOMBRE DE LUIS POZO AVELINO, EXPEDIDO POR EL CIUDADANO ROBERTO PEREZ ZAMUDIO, SUBDIRECTOR DE CATASTRO DE ESTA CIUDAD DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO, UNA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 169 DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE SÁNCHEZ BRITO, NOTARIO PUBLICO SUSTITUTO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO DE ESTA CIUDAD, DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE QUINTANA ROO, DE ESTA CIUDAD Y PUERTO DE FRONTERA, TABASCO, UNA CERTIFICACIÓN DE SUPERFICIE E HISTORIA REGISTRAL, EXPEDIDA POR LA LICENCIADA GUADALUPE GRACIELA GONZALEZ DEL CASTILLO, DIRECTORA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO DE TABASCO; CON LOS QUE VIENE A PROMOVER EN LA

VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, RESPECTO DE UN PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE QUINTANA ROO NORTE NUMERO 421 DE ESTA CIUDAD DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 826.08 Y SE LOCALIZA CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE MIDE 63.30 METROS Y COLINDA CON MICAELA CASTILLO, AL SUR, EN TRES MEDIDAS 28.91 METROS CON GUADALUPE SUAREZ ARIAS, 4.69 METROS, CON LUIS POZO AVELINO, Y 30.00 METROS CON JOSE LUIS POZO GUTIERREZ; AL ESTE 9.25 METROS CON LA CALLE QUINTANA ROO, AL OESTE 17.50 METROS CON DIÓGENES PINTO.-----

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1295, 1304, 1305, 1319 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL, EN CONCORDANCIA CON LOS NUMERALES 18, 24, 55, 69 Y 70 FRACCION I, 119, 124, 755 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS EN VIGOR EN EL ESTADO; SE DA ENTRADA A LA DENUNCIA EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA; EN CONSECUENCIA, FORMESE EL EXPEDIENTE RESPECTIVO, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE SE LLEVA EN ESTE JUZGADO BAJO EL NUMERO QUE LE CORRESPONDA, DESE AVISO DE SU INICIO AL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, Y AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO LA INTERVENCIÓN QUE EN DERECHO LE CORRESPONDA.---

TERCERO.- SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE ESTE AUTO ATRAVES DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN, QUE SE EDITE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; ASI COMO TAMBIEN SE FIJEN AVISOS EN LOS LUGARES PUBLICOS MAS CONCURRIDOS EN ESTA CIUDAD, PARA QUE QUIEN SE CREA CON MEJOR DERECHO COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO A DEDUCIR SUS DERECHOS LEGALES, SEÑALÁNDOSE PARA ELLO UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS RESPECTIVOS, CON ATENTO OFICIO SOLICÍTESE AL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTA JURISDICCIÓN, PARA QUE INFORME A ESTE JUZGADO SI EL PREDIO OBJETO DE ESTAS DILIGENCIAS FORMA PARTE O NO DEL FONDO LEGAL DE DICHA MUNICIPALIDAD Y PARA QUE PROCEDA A FIJAR AVISOS EN LOS LUGARES PUBLICOS MAS CONCURRIDOS EN LOS TABLEROS DESTINADOS AL EFECTO DE ESTA DEPENDENCIA.---

CUARTO.- NOTIFIQUESE AL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, LA RADICACIÓN Y TRAMITE QUE GUARDAN LAS PRESENTES

DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR LUIS POZO AVELINO, A FIN DE QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS COMPUTABLES MANIFIESTE LO QUE A SUS DERECHOS O INTERESES CONVenga; COMO TAMBIEN PARA QUE SEÑALE DOMICILIO Y AUTORICE PERSONA EN ESTA CIUDAD, PARA LOS EFECTOS DE OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES LE SURTIRAN SUS EFECTOS POR LOS ESTRADOS DEL JUZGADO.-----

QUINTO.- COMO EL DOMICILIO DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO SE ENCUENTRA FUERA DE ESTA JURISDICCION, CON APOYO EN LOS ARTICULOS 119 Y 124 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES ANTES INVOCADO Y CON LOS INSERTOS NECESARIOS Y POR LOS CONDUCTOS LEGALES PERTINENTES, GIRESE ATENTO EXHORTO AL CIUDADANO JUEZ CIVIL COMPETENTE DE AQUELLA CIUDAD PARA QUE EN AUXILIO A LAS LABORES DE ESTE JUZGADO, SE SIRVA NOTIFICAR LO ANTERIOR AL REGISTRADOR PUBLICO EN MENCION, CONCEDIÉNDOLE POR RAZON DE LA DISTANCIA UN DIA MAS PARA QUE DESAHOGUE LA NOTIFICACION ORDENADA, CON LA MANDE A DILIGENCIAR EN SUS TERMINOS A LA BREVEDAD POSIBLE Y DEVOLVERLO BAJO LA MISMA CIRCUNSTANCIA.----

SEXTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 261 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL EN VIGOR EN EL ESTADO, SE ORDENA GIRAR OFICIO AL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON DOMICILIO EN SALVADOR NOVO NUMERO OCHO, COLONIA BARRIO DE SANTA CATARINA, DELEGACION COYOACAN, C.P. 04010, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INFORME A LA BREVEDAD POSIBLE SI EL PREDIO MOTIVO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS, PERTENECE O NO A LA NACION, RESPECTO AL PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE QUINTANA ROO NORTE NUMERO 421 DE ESTA CIUDAD DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 826.08 Y SE LOCALIZA CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE MIDE 63.30 METROS Y COLINDA CON MICAELA CASTILLO, AL SUR; EN TRES MEDIDAS 28.91 METROS CON GUADALUPE SUAREZ ARIAS, 4.69 METROS CON LUIS POZO AVELINO, Y 30.00 METROS CON JOSE LUIS POZO GUTIERREZ; AL ESTE 9.25 METROS CON LA CALLE QUINTANA ROO; AL OESTE 17.50 METROS CON DIÓGENES PINTO.-----

SÉPTIMO.- TODA VEZ QUE OBSERVA QUE EL DOMICILIO DEL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO DE INMOBILIARIO FEDERAL, SE ENCUENTRA FUERA DE ESTA JURISDICCION, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 119, 143 Y 144 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES ANTES INVOCADO, GIRESE ATENTO EXHORTO AL JUEZ COMPETENTE DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SE SIRVA A DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO QUE ANTECEDE, QUEDANDO FACULTADO PARA ELABORAR Y GIRAR OFICIO RESPECTIVO.----

OCTAVO.- SE TIENE AL PROMOVENTE SEÑALANDO DOMICILIO DE LOS COLINDANTES MICAELA CASTILLO, EL UBICADO EN LA CALLE QUINTANA ROO NORTE SIN NUMERO AL LADO DEL NUMERO 421, A LOS COLINDANTES DEL LADO SUR SEÑOR LUIS POZO AVELINO, ES DECIR EL PROPIO ACTOR EN EL MISMO DOMICILIO DE LA CALLE QUINTANA ROO NORTE NUMERO 421 Y AL SEÑOR JOSE LUIS POZO GUTIERREZ EN EL MISMO NUMERO 421 DE LA CALLE QUINTANA ROO Y POR EL LADO OESTE SEÑOR DIÓGENES PINTO EN LA CALLE FRANCISCO JAVIER MINA NORTE NUMERO 410 Y LA SEÑORA GUADALUPE SUAREZ FRIAS, COLINDANTE SUR EN LA MISMA CALLE QUINTANA ROO, NORTE NUMERO 419 TODOS DE ESTA CIUDAD DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO, MISMOS EN LOS QUE DEBERAN SER NOTIFICADOS POR CONDUCTO DEL CIUDADANO ACTUARIO JUDICIAL, EN VIRTUD DE QUE EL SEÑOR LUIS POZO AVELINO PROMOVIO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, EN RELACION AL PREDIO UBICADO EN ESTA CIUDAD Y DEL CUAL SON SUS COLINDANTES, PARA QUE MANIFIESTEN EN UN TERMINO DE TRES DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE HABIL DE SU NOTIFICACION LO QUE EN DERECHO LES CORRESPONDA, LO ANTERIOR CON BASE EN EL ARTICULO 123 FRACCION III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO EN VIGOR.-

NOVENO.- SE TIENE AL DENUNCIANTE SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL UBICADO EN LA CALLE HIDALGO NORTE NUMERO 326 DE ESTA CIUDAD DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO, AUTORIZANDO PARA QUE LAS OIGA Y RECIBA EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION AL CIUDADANO LICENCIADO JULIO CESAR MAY CHAN, TENGA ACCESO AL EXPEDIENTE, TOMA APUNTES Y RECIBA TODA CLASE DE DOCUMENTOS, CON CEDULA PROFESIONAL NUMERO 2968531, EXPEDIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Y DESIGNANDO COMO ABOGADO PATRONO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 85 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO EN VIGOR.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESÚS ALBERTO MOSQUEDA DOMÍNGUEZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA, MARIA GRISTINA FOJACO LUGO, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Lo que transcribo para su publicación a través de la prensa, por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de TRES en TRES días en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.-----

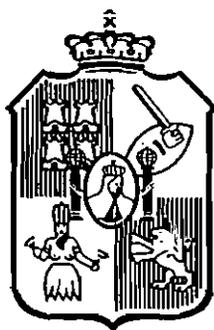
FRONTERA, CENTLA, TABASCO, MAYO 25/2001.-

**ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.**

C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 16405	DENUNCIA DE TERRENO.- Andrea Mosqueda Ramos.....	1
No.- 16406	DENUNCIA DE TERRENO.- Isabel Montuy Esteban.....	3
No.- 16407	DENUNCIA DE TERRENO.- Leonides Montuy Esteban.....	4
No.- 16408	DENUNCIA DE TERRENO.- Tomasa Ehuan Jiménez.....	5
No.- 16396	JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL EXP. 191/2000.....	6
No.- 16397	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 158/2001.....	7
No.- 16404	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 243/998.....	8
No.- 16402	JUICIO DE AMPARO EXP. 1229/2001-V.....	9
No.- 16427	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 104/2001.....	10
	INDICE.....	12



TABASCO

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.